



CM 07.01.2020

CONFEDERACION ESPAÑOLA DE MUTUALIDADES

Director Gerente

De: Director Gerente
A: Entidades Asociadas
REF^a.: **Tipo de interés técnico para el ejercicio 2020**
CM 07.01.2020

Madrid, 7 de enero de 2020

Adjuntamos al presente la Resolución de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones relativa al asunto de referencia. Desarrolla lo previsto en la Disposición Adicional quinta del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras. Como podrás observar se fija un tipo de interés máximo aplicable para el cálculo de la provisión de seguros de vida durante el ejercicio 2020, del **0,59 por 100**.

Estamos a tu disposición para cualquier consulta que estimes formularnos.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo,

Alberto Romero Gago